Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 1 de 43



## DATOS GENERALES

| PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME | 1/10/2021 A 31/10/2021 | |
|---|---|---|
| ¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? | SI X | NO |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | FÍSICA | PRESUPUESTAL |
| | 77.87 % | 64.17% |

### 1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

**Datos del supervisor/interventor**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS |
| DEPENDENCIA | Dirección Poblacional |
| CARGO | Asesor de Despacho |
| LOCALIDAD | SUBA |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA<br>ANGELA XIMENA REYES NIETO<br>GLORIA YOLANDA HERRERA REYES<br>CONSTANZA RAMOS RAMIREZ<br>GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO |

**Datos del contrato supervisado e intervenido**

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | 5612 DE 2021 |
| FECHA DE CONTRATO | 23 DE ABRIL DE 2021 |
| CONTRATISTA | FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT | 830.143.151-9 |
| PROYECTO | Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" |
| VALOR | Valor inicial Convenio $ 1.913.585.163<br>Aportes Inicial SDIS $1.454.324.724<br>Aportes Inicial Asociado $ $459.260.439 |
| PLAZO | OCHO (8) MESES |
| FECHA ACTA DE INICIO | 25 DE ABRIL DE 2021 |
| FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO | 24 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SUSPENSIÓN | NO |
| OBJETO:"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL | | |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 2 de 43

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO."

## 2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE | AMEJORAR | SATISFACTORIO | SOBRESALIENTE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES GENERALES** | | | | | | | |
| 1 | El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado el asociado da cumplimiento a los documentos contractuales establecidos. Se observa y verifica la realización de actividades en las líneas de acción establecidas. |
| 2 | El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las | | | | | X | No aplica para el presente periodo, el convenio se encuentra vigente y en ejecución. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 3 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | personas en el territorio, durante la ejecución del convenio. | | | | | | |
| 3 | Aportar los recursos financieros (en especie) a lo que se haya comprometido con la oferta. | | | X | | | El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se verificaron los soportes de los aportes efectuados por el asociado durante el presente mes de ejecución. |
| 4 | Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución. | | | | | X | No aplica para el presente periodo. El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 25 de abril de 2021. |
| 5 | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. | | | | | X | Durante la ejecución del convenio no se han realizado requerimientos por parte de entes de control o autoridades competentes. |
| 6 | Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que estas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio. |
| 7 | Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante. | | | | | X | En el periodo reportado no se requirió de este proceso. |
| 8 | Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio | | | X | | | El asociado utiliza los recursos dados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 4 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se evidenció uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS. |
| 10 | Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se evidenció que el asociado cumple con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información. |
| 11 | Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado en el Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 facilitaron la labor de seguimiento y control ya que suministraron la información y documentación solicitada por el equipo de apoyo a la Supervisión de la SDIS |
| 12 | Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, durante el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Interna grupo 1, tiene implementado los formatos y documentos establecidos por la SDIS. |
| 13 | Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e | | | X | | | Durante las visitas efectuadas en el mes de octubre del 2021, por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencio que se cuenta con buzón de sugerencias, no obstante, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 5 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación. | | | | | | Salud y Protección Social, las visitas por parte de los referentes familiares de los participantes de la unidad operativa, modalidad interna y las visitas de forma presencial de funcionarios y/o contratistas de la SDIS están restringidas, la apertura del buzón de sugerencias no se puede llevar a cabo, ya que la entidad en sus lineamientos exige que se realice el acompañamiento de forma presencial. Se reciben las solicitudes o requerimientos de manera virtual vía correo electrónico. Se observó a su vez cuentan con el buzón de sugerencias de acuerdo a las características físicas exigidas por el SIAC. |
| 14 | Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se desarrollaron actividades enfocadas en la prevención de conductas descritas en la presente obligación. |
| 15 | Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto | | | | | X | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado no se requirió de la acción descrita en la presente obligación toda vez que no se presentaron este tipo de conductas. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 6 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. | | | | | | |
| 16 | La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley. | | | | | X | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que el asociado conoce la presente obligación, no obstante, no se ha requerido de las acciones descritas en ésta. |
| 17 | Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaria Distrital de Integración Social como entidad contratante. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado no se observó que el asociado celebrara convenios de divulgación y propaganda a su nombre. |
| 18 | El asociado deberá dar respuesta a las solicitudes y requerimientos elaborados por la supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del mismo. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se evidenció que el asociado dio respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos efectuados por la supervisión del convenio. |
| 19 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado. | | | | | X | No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 7 de 43

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se verifica la implementación y cumplimiento de los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud al interior del Centro Integrarte. |
| 2. | Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19; previo al inicio de la ejecución del convenio, se realizaron todas las actividades necesarias que permitieron la óptima prestación del servicio por parte del operador a los participantes que hacen parte del convenio. |
| 3. | Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19. | | | | | X | No se presentaron casos en el periodo reportado que ameriten del proceso descrito en la obligación. |
| 4. | Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales. | | | X | | | El asociado realizó los traslados individuales a centros médicos en razón de la atención en salud a la población y jornadas de vacunación COVID 19, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria, disponiendo para ello de un transporte, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, tal como se evidencia en la información reportada al equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 8 de 43



| RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos). | | | | | X | No aplica para el presente periodo. Se dio cumplimiento a la presente obligación. Se presentaron los valores en el tiempo establecido según anexo técnico. |
| 2. | Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio:<br><br>a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.<br>b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 7771 y la Guía “Criterios para calcular valores a pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad”.<br>c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.<br>d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador.<br>e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas | | | X | | | El asociado cumple con la obligación, envió de manera virtual el informe de gestión del mes de octubre de 2021, de acuerdo con lo establecido. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 9 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución.<br>f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber:<br>✓ Estar denominada expresamente como factura de venta.<br>✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.<br>✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.<br>✓ Fecha de expedición.<br>✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.<br>✓ Valor total de la operación.<br>✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.<br>✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.<br>Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios | | | | | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 10 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | necesarios para su verificación y auditoría. | | | | | | |
| 3. | Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación. | | | X | | | Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha. |
| 4. | Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control. | | | X | | | El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con el certificado vigente emitido LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha de expedición 5/10/2021 el cual tiene vigencia de tres meses. |
| 5. | Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes. | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente.<br>Buseta marca HYUNDAI capacidad 28 pasajeros, modelo 2009 Placa SOQ 208 Tarjeta de operación Nº16333; Licencia de tránsito N.º 10003549643; SOAT vence el 10/06/2022; Certificación de técnico mecánica # 153161986 vence el 16/06/2022; Póliza de responsabilidad civil y ex contractual con seguros Bolívar N.º 1505512865102 fecha del 03/04/2021 hasta 03/04/2022. |
| 6. | Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte de la SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas). |
| 7. | Garantizar desde el inicio de ejecución del contrato que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad. | | | X | | | El asociado da cumplimiento a la obligación, se evidencia que el Centro Integrarte Atención Interna cuenta con circuito de cámaras de seguridad de acuerdo con lo solicitado y evidenciado en la visita de supervisión. |
| 8. | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los | | | X | | | La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del mes de octubre, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quienes |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 11 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este. | | | | | | certifican que esta se encuentra al día con los aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual. |
| 9. | Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas. | | | X | | | El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de salarios correspondientes del mes de octubre del 2021, El asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano. |
| 10. | Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes. | | | X | | | El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío de manera virtual del informe de cualitativo y cuantitativo del mes de octubre de 2021. |
| 11. | Actualizar la Malla de Identificación de los actores que | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 12 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes. | | | | | | equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó la Malla de Identificación de actores actualizada. |
| 12. | Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. | | | | | X | No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución. |
| 13. | Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del convenio. | | | | | X | No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución. |
| 14. | Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera. | | | X | | | Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 25/04/2021 en carpetas del proceso contractual SECOP II e intranet de la SDIS. En el período no se registraron modificaciones contractuales. |
| **RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS** | | | | | | | |
| 1. | Garantizar que la información que se derive del Proyecto 7771, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas). | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado da cumplimiento a la presente obligación, cuenta con las piezas comunicativas cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 13 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2. | Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciarían para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS. | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado da cumplimiento a la presente obligación, cuenta con el pendón instalado en el centro, el cual cumple con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. |
| 3. | Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:<br>✓ La identificación de la SDIS,<br>✓ La Identificación del asociado,<br>✓ La identificación del proyecto<br>✓ La Identificación del Centro Integrarte<br>✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.<br>✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.<br>Este carné debe ser entregado a la población con discapacidad y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega. | | | **X** | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado da cumplimiento a la presente obligación, cuenta con los carnets de los participantes y los profesionales los cuales cumplen con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. |
| 4. | Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones. | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado cumple con la presente obligación, cuenta con la tabla de rutas cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 14 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. |
| **RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | | | | | | | |
| 1. | Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio. | | | X | | | El asociado da cumplimiento a los documentos contractuales establecidos. Se observa y verifica la realización de actividades en las líneas de acción estipuladas, durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión. |
| 2. | Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar. | | | X | | | De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, ya que la atención es oportuna y pertinente según las necesidades de la población y acorde al anexo técnico. |
| 3. | Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. | | | X | | | De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio. |
| 4. | Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. | | | | | X | No le corresponde para el periodo reportado se realizó la presentación del plan de intervención del centro el 15 de julio de 2021. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 15 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5. | Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro. | | | X | | | De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con cronograma el cual es remitido vía correo electrónico, dando cumplimiento a la presente obligación. |
| 6. | Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos establecidos por la SDIS. | | | X | | | Se efectuó evaluación en los casos asignados en validación de condiciones. |
| 7. | Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual. |
| 8. | Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAPIPCD | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto Nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que las personas con discapacidad tienen el estudio de caso en historias sociales. |
| 9. | Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 16 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG. | | | | | | equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que las personas con discapacidad tienen las historias sociales actualizadas al mes de octubre del 2021. |
| 10. | Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera. | | | X | | | Se verifica cumplimiento a la presente obligación ya que realizaron los seguimientos bimestrales del periodo septiembre - octubre con fecha de corte 25 de octubre de 2021. |
| 11. | Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable. | | | X | | | Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, durante el periodo reportado, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente para un periodo de tiempo y con la calidad requerida. Cuenta con servicio de acueducto funcionando, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 17 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12. | Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó la implementación de los programas que contempla la línea de desarrollo de Habilidades Individuales. Adicionalmente en el marco del mes de la Discapacidad La Secretaria Distrital de Integración Social, lideró las "Olimpiadas Incluyentes, una fiesta deportiva, artística y cultural" en la cual se contó con la participación activa de algunas de las personas con discapacidad atendidas en el Centro Integrarte Atención Interna Suba G1. |
| 13. | Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó la implementación de los programas que contempla la línea de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares. |
| 14. | Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó la implementación de los programas que contempla la línea de desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 18 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15. | Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. | | | X | | | El Asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, presenta los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. |
| 16. | Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna. | | | X | | | De acuerdo a visita realizada por apoyo a la supervisión a Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 se evidencia las personas con discapacidad afiliadas al sistema general de seguridad social en salud, adicionalmente realizaron gestiones acordes a las necesidades de los participantes. |
| 17. | Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo a las necesidades de los participantes, se estableció un cronograma para empezar a llevar por grupos a la población a citas de odontología y optometría, dado que por la pandemia estas citas habían sido canceladas.<br><br>Adicionalmente es preciso mencionar que en el mes de octubre, se realizó jornada de vacunación COVID 19, lográndose vacunar en su totalidad a la |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 19 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | población del centro.<br><br>Los participantes del centro cuentan con esquema completo de vacunación COVID 19. |
| 18. | Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se efectuó diligenciamiento en el drive y en los formatos estipulados por la SDIS, los cuales dan cuenta del estado físico y de salud de los participantes. |
| 19. | Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante. | | | X | | | El asociado conoce y cumple la presente obligación, durante el periodo reportado no se evidenció ni se reportó la necesidad de realizar contratos o convenios de divulgación a nombre del asociado. |
| 20. | Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social. | | | | | X | En el periodo reportado no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del convenio. |
| 21. | Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tomé de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó discreción y confidencialidad con las |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 20 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | fotografías que se tomaron a los participantes. |
| 22. | Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m. | | | | | X | No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución. |
| 23. | Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión. | | | | | X | En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales. |
| **RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** | | | | | | | |
| 1. | Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados. | | | X | | | Se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión cumplimiento a la presente obligación observando la implementación de las directrices documentales lo cual permite la custodia y organización de los documentos generados en la ejecución del convenio. |
| 2. | Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. | | | X | | | De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio, cumpliendo con los instrumentos archivísticos, descritos en la presente obligación. |
| 3. | En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones | | | | | X | Durante el período verificado no se presentó ningún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 21 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. | | | | | | |
| 4. | Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. | | | | | X | Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia. |
| 5. | Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó que cuentan con un área donde almacenan la documentación que tiene bajo custodia acorde a la normatividad vigente. |
| 6. | Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación sólo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.<br>PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.<br>PARÁGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la | | | | | X | No les corresponde para este periodo, el convenio se encuentra actualmente en ejecución. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 22 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación. | | | | | | |
| 7. | La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. | | | X | | | Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, procesando y almacenando la información en medio físico y electrónico, sin restricción de acceso, según se evidenció en las visitas de profesionales de apoyo a la supervisión. |
| 8. | El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer. | | | | | X | En el periodo reportado no hubo solicitud por parte de las autoridades de documentos que forman parte de la ejecución del convenio. |
| 9. | El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se verificó que el asociado no subcontrató procesos de gestión documental. |
| 10. | Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. | | | X | | | A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado se observó |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 23 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con respectivo número de tarjeta profesional y cédula de ciudadanía. |
| 11. | Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 7771.<br>Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.<br>Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 7771 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.<br>Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio. | | | X | | | Durante las visitas de supervisión realizadas en el periodo se evidencia cumplimiento de la presente obligación, ya que el asociado envió las novedades de validación de condiciones en los tiempos correspondientes y en los parámetros establecidos por el equipo SIRBE de la SDIS. |
| **RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** | | | | | | | |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 24 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4. Talento Humano y del presente título. | | | X | | | El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano. Dando cumplimiento a la obligación. |
| 2. | Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio. | | | X | | | El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico. En el periodo no se presentó cambio de talento humano, por tal motivo no se remitieron nuevas hojas de vida. |
| 3. | Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado. | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta. |
| 4. | Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago. | | | X | | | El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de octubre. |
| 5. | Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal. | | | | | X | No aplica, durante el mes de octubre no se presentaron cambios de talento humano. |
| 6. | Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. | | | X | | | De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades fines de semana del talento humano, el cual detalla las fechas que debe cubrir cada uno. |
| 7. | Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del | | | X | | | El asociado mantiene implementado el plan de prevención de accidentes; sin embargo, durante el mes reportado no |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 25 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos. | | | | | | se presentaron eventos adversos dentro del centro.<br>Dando cumplimiento al plan de prevención de accidentes, durante el periodo se evidenciaron soportes de capacitaciones referentes al plan. |
| **RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** | | | | | | | |
| 1. | Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas. | | | **X** | | | El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas, según lo establecido. |
| 2. | Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita. | | **X** | | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el mes de octubre del presente año, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, ha venido realizando los ajustes de las observaciones dejadas por plantas físicas, sin embargo, faltan algunas por realizar, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación. |
| 3. | Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio. | | **X** | | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el mes de octubre del presente año, se solicita revisar el trabajo realizado de la humedad del muro en la habitación de mujeres del segundo piso porque presenta nuevamente afectaciones en el muro y techo. Así mismo presenta goteras en la habitación de hombres. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación. |
| 4. | Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS. | | | **X** | | | Durante las visitas realizadas en el mes de octubre del presenta año, por el equipo de apoyo a supervisión, se observa cumplimiento en procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental: |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 26 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | cuentan con cuarto de almacenamiento de residuos, manejo de contenedor para almacenamiento de aceite vegetal utilizado, ubicación de punto ecológico, uso de ahorradores de agua y de energía eléctrica; al igual que la implementación de prácticas amigables con el medio ambiente a través de campañas que se dirigen a los participantes y al talento humano del centro. |
| 5. | Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."<br>Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. | | | **X** | | | El asociado cuenta con el plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación requerido para las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna Suba Grupo 1, dando cumplimiento a la presente obligación. |
| 6. | Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y | | | **X** | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 27 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico. | | | | | | presente obligación.<br><br>Se realizó seguimiento al plan de mejora implementado por el asociado con el propósito de asegurar el cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de las áreas de comedor, servicio de alimentos y lavado de vajilla, verificando que se mantienen controlados bajo los criterios de salubridad.<br><br>El asociado mantiene actualizados los certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. |
| **RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | | | | | | |
| 1. | Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables. | | | X | | | El asociado tiene implementado el programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realizando clasificación en contenedores apropiados, cumpliendo así, con lo dispuesto en la Resolución No. 2184 de 2019. Se da cumplimiento a la implementación del plan de acción interno para aprovechamiento de residuos; adicionalmente se da cumplimiento al diligenciamiento del formato de registro, medición y control de residuos entregados, al igual que el formato mensual de entrega de residuos sólidos. |
| 2. | Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos. | | | X | | | Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los cuales son almacenados, en el área de enfermería, en contenedor, rojo debidamente identificado y con bolsa de color rojo. La empresa Ecoentorno realiza la recolección se hace de manera mensual, entre el 22 y el 30 de cada mes. |
| 3. | Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos. | | | | | X | El centro se encuentra en proceso de implementación de plan de recolección de residuos hospitalarios, se hizo vinculación con Ecocapital y en el mes de octubre se inició con el proceso de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 28 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | recolección de los residuos. |
| 4. | Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos. | | | | | X | Durante el periodo reportado se evidenció presencia de residuos de construcción, los cuales están siendo entregados al operador, con el fin de minimizar el impacto de los residuos sólidos domiciliarios en la ciudad. |
| 5. | Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas. | | | X | | | El centro cuenta con productos de aseo amigables con el medio ambiente. Se disponen de los protocolos dispuestos por la SDIS en el mapa de procesos.<br><br>Se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas; sin embargo, sí hay fuentes móviles, ya que la gran mayoría del talento humano requiere de servicio público o privado de transporte para llegar hasta las instalaciones del centro, para lo cual se pretende realizar campañas de movilidad sostenible. |
| 6. | Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos. | | | X | | | El Centro Integrarte Atención Interna Suba G1 cuenta con trampas de grasa, con mantenimiento semanal. Se revisa formato Registro y Control Limpieza/Mantenimiento de trampas de grasa, el cual se encuentra desactualizado. Mantiene el envase apropiado para contener aceite vegetal usado, el cual es entregado a la entidad para su disposición. |
| 7. | Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. | | | X | | | Las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna Suba G1, cuenta con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro. |
| 8. | Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía. | | | X | | | Las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna Suba G1, cuenta con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes. |
| 9. | Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles. | | | X | | | Actualmente el centro cuenta con una huerta que está siendo trabajada con los participantes del centro, en el mes de octubre se realizaron talleres con |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 29 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | apoyo del jardín botánico, se cuenta con los soportes de los talleres. |
| 10. | El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguiente a su recepción. | | | | | X | No aplica para el periodo reportado, por cuanto el convenio se encuentra vigente. |
| 11. | Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad. | | | X | | | El operador da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente Resolución 2184 del 2019, actualmente se encuentra en proceso de la implementación de las canecas según el nuevo código de colores. Adicionalmente cumple con el protocolo de entrega de residuos a las empresas encargadas. |
| **RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.** | | | | | | | |
| 1. | Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. | | | X | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación; el asociado cuenta con los documentos de aporte nutricional, suministro alimentario y derivación dietaría, acorde a las necesidades y vigilancia nutricional de la población en el periodo reportado. El programa de estilos de vida saludable se encuentra implementado, con soporte de la actividad realizada el 29 de octubre, “Masterchef” con participación de 54 personas con discapacidad. |
| 2. | Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. | | | X | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento en la implementación de la minuta y derivación dietaría correspondiente, avalada por la SDIS para el convenio. |
| 3. | Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte | | | X | | | Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento en la socialización al talento humano del servicio de alimentos, sobre minuta y derivación |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 30 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes. | | | | | | dietaría realizadas los días 26, 28 y 29 de octubre de 2021. El manual de dietas se socializó al talento humano el 26, 27 y 30 de agosto de 2021, vigente para este periodo. |
| 4. | Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico. | | | X | | | En el Drive dispuesto para subcomponente de nutrición y salubridad del proyecto 7771 de la SDIS, se observan las siguientes publicaciones:<br><br>Formato Matriz de clasificación del estado nutricional con registros de octubre de 2021 para 58 participantes. Los participantes Joaquín Núñez, Luz Ángela Rodas, José Alexander Poveda y José Antonio Peña no permiten tomar medidas antropométricas. De otra parte, la participante Diana Yucuna en proceso hospitalario, no se realizó medias antropométricas para este periodo.<br><br>Formato reporte de acciones de vigilancia del estado nutricional con registros del 31 de octubre de 2021 para 58 participantes. 4 participantes no permiten tomar medidas antropométricas y 1 participante en proceso de hospitalización, no tiene reporte para este periodo.<br><br>Matriz evaluación de seguimiento nutricional para 15 participantes, realizado en el mes de octubre de 2021.<br><br>Se realizó intervención individual con el participante Juan David Barbosa el 26 de octubre, con el propósito de llegar a acuerdos sobre la necesidad de modificar la dieta para lograr bajar de peso. |
| 5. | Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de | | | X | | | El asociado da cumplimiento a la obligación, los profesionales y auxiliares de enfermería realizan el acompañamiento diario en cada tiempo de alimentación ofrecida a los |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 31 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta. | | | | | | participantes, sin reportar evidencia de cambios significativos durante el mes de octubre de 2021 |
| 6. | Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico. | | | X | | | El programa de promoción en Estilos de Vida Saludable se encuentra implementado. Se realizó el 29 de octubre la actividad “Master Chef” con participación de 54 personas con discapacidad. El objetivo fue de generar hábitos saludables a través del juego y la preparación de alimentos divertidos, aprendiendo características de cada alimento.<br><br>Se revisó diligenciamiento del formato Base de consolidación mensual de promoción en estilos de vida saludable con reporte de 54 participantes. Estos documentos se encuentran publicados en el Drive dispuesto por el subcomponente de nutrición del proyecto 7771 de la SDIS. |
| **RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD** | | | | | | | |
| 1. | Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición. | | | X | | | Durante las visitas realizadas en el mes de octubre de 2021 por profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica y capacitación de 10 horas en BPM vigentes.<br><br>Con respecto al seguimiento realizado al plan de mejora implementado por el operador en el servicio de alimentos, se verificó cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de ambientes, áreas y superficies y control de presencia de elementos en desuso, evidenciando de esta forma que estos procesos se mantienen controlados, conforme lo descrito en las BPM. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 32 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2. | Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015. | | | X | | | Se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con las etiquetas y rótulos establecidos para cada tipo de alimento desde el fabricante y fecha de vencimiento vigente, según verificación efectuada en visitas realizadas en el mes de octubre de 2021. |
| 3. | Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad. | | | X | | | Durante las visitas realizadas por la profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de octubre de 2021, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna Suba G1.<br><br>Con respecto al seguimiento realizado al plan de mejora implementado por el operador en el servicio de alimentos, se verificó cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de ambientes, áreas y superficies y control de presencia de elementos en desuso, evidenciando de esta forma que estos procesos se mantienen controlados, conforme lo descrito en las BPM y criterios de salubridad. |
| 4. | Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso | | | X | | | Se verifica el cumplimiento de la obligación. Durante la visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a supervisión en octubre de 2021, se revisan los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el Drive dispuesto por el subcomponente de nutrición y salubridad del proyecto 7771 de la SDIS:<br><br>Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 33 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio. | | | | | | alimentos, realizada el 24 de agosto de 2021 por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, No. AS02N103575, con concepto favorable.<br><br>Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimiento de vivienda transitoria, realizada por Secretaría Distrital de Salud de Bogotá No. SB03N004125 con fecha 24 de agosto de 2021, con concepto favorable. |
| 5. | El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año. | | | X | | | El asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de los proveedores de los diferentes alimentos.<br><br>Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies Merca 1 SAS No. AS04N022161 con fecha 9 de junio de 2020 con concepto favorable con requerimientos. Se revisa solicitud por parte del proveedor ante la Secretaría de Salud para la visita con radicado 23952.<br><br>Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a plantas de acondicionamiento de carne y productos cárnicos comestibles bajo el Decreto 1500 de 2007, oficio comisorio No. 7303-0863-21 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima, para frigoarrayanes Ltda, del 26 y 27 de abril de 2021, con concepto favorable con observaciones.<br><br>Se revisa solicitud escrita por parte del operador enviada a grandes superficies Merca 1 SAS para que alleguen la documentación actualizada. |
| 6. | Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que | | | X | | | Se revisan certificados actualizados para manipuladores de alimentos de los proveedores Merca Unos SAS (Diego Alexander Sosa 17/09/2021) |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 34 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos. | | | | | | Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles No AS22S006292 del 9 de septiembre de 2021 con concepto favorable<br><br>Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos No AS11N017799 del 15 de junio de 2021 con concepto favorable con requerimientos |
| 7. | Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos. | | | X | | | Se verifica el cumplimiento de la obligación. Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el mes de octubre de 2021, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada. Se revisa formato de ingreso de alimentos y control de movimientos de inventario. |
| 8. | Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso). | | | X | | | En las visitas realizadas en el mes de octubre de 2021 por la profesional de apoyo a la supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. |
| 9. | Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos. | | | X | | | En las visitas de apoyo a la supervisión, realizadas en el mes de octubre de 2021, se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico. |
| 10. | El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS. | | | X | | | El asociado cuenta con el documento Plan de Saneamiento Básico. Se realizó socialización al talento humano el 23 y 30 de agosto de 2021, por parte de la profesional en nutrición. Se diligenció el formato de seguimiento plan de saneamiento el 6 de septiembre de 2021, dando cumplimiento a la frecuencia establecida para las actualizaciones y socializaciones |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 35 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | referidas en el anexo técnico. |
| 11. | Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes. | | | X | | | Se mantienen implementados los diferentes formatos en el servicio de alimentos, que dan cuenta de los controles realizados a los procesos, con registros actualizados a octubre de 2021. |
| 12. | El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. | | | X | | | El operador cuenta con el documento plan de capacitación para el talento humano del servicio de alimentos. En el documento, se revisa la programación mensual de las capacitaciones, con los temas a tratar en cada sesión. Se realiza socialización al personal de servicios generales y manipuladores de alimentos el 21 de octubre de 2021 sobre contribución a la salud familiar y de la población, al realizar un manejo higiénico de los alimentos. |
| 13. | Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | Durante la visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos establecidos debidamente implementados y con registros actualizados al mes de octubre de 2021. |
| 14. | En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado. | | | | | X | Durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria |
| **RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | | | | | | | |
| 1. | Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visitas de apoyo a la supervisión efectuadas en el mes de octubre de 2021 se revisa existencia suficiente de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados desde el fabricante y con rotulación de manejo por parte del operador. Adicionalmente, se verifica implementación de código de colores para identificar los implementos de aseo según área de uso. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 36 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de mejora implementado por el operador, orientado a mantener identificado cada recipiente utilizado en el servicio de alimentos con los productos para los procesos de limpieza y desinfección. |
| 2. | Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada o asociada la dotación de vestuario de la población. | | | X | | | Las prendas de vestir de los participantes del centro se mantienen debidamente marcadas, con la marquilla exigida por el anexo técnico, lo cual se verifica en las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión. |
| 3. | Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación. | | X | | | | Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que el centro cuenta con dotación de camas, lencería, menaje, equipos de medición, biomédicos en adecuado estado de funcionamiento. Sin embargo, se tiene pendiente la pintura de las camas, dejadas en cronograma de mantenimiento propuesto por el operador y solicitado este mantenimiento en las actas de apoyo a la supervisión. |
| 4. | Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos) | | | X | | | Se verifica durante las visitas modalidad presencial y virtual el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos. |
| 5. | Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente | | | X | | | En el seguimiento efectuado durante el mes de octubre de 2021, se revisan los diferentes insumos de archivo y material asociado a gestión documental dando cumplimiento a la obligación. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 37 de 43

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato. | | | | | | |
| | **CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** | **0** | **3** | **97** | **0** | **24** | **SATISFACTORIO** |

## RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones y atención oportuna en cada acción de mejora solicitada durante el mes de octubre por el equipo de apoyo a la supervisión, sin embargo, se siguen presentando dos obligaciones a mejorar las No. 2 y 3 de ambientes adecuados y seguros y la obligación N 3 relacionadas con la dotación y elementos mínimos para el desarrollo de la prestación del servicio, por las cuales se solicita al asociado dar cumplimiento a los cronogramas establecidos para subsanar las obligaciones

## DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

## RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

| ITEM | PERIODO DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **PENSIÓN** | Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de octubre de 2021. | | |
| **SALUD** | | | |
| **RIESGOS PROFESIONALES y** | | | |
| **PARAFISCALES** | | | |

## RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

## RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

## RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna grupo 1 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 38 de 43

Periodo del 1 al 31 octubre de 2021

Centro Integrarte Grupo 1= Valor costos fijos **$ 123.187.684,** Valor costos variables **$ 48.199.452,** Valor costos por realización elementos covid $ **1.716.047,** descuento por no pago de servicios no prestados **$ 0,** Para un total a facturar de $ **173.103.183**

Total, a facturar en el periodo $ **173.103.183**

**¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| SI X | NO |
|---|---|

**RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:**

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia Centro Integral Atención Interna.
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
24 Informe Cualitativo Cuantitativo
25 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo

**¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

| SI X | NO |
|---|---|
| EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 39 de 43

**INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

**OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

**FECHA DE ELABORACIÓN**: 19/11/2021

_____
**JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
Asesor de Despacho
Dirección Poblacional

**NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

_____
**VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA**
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

_____
**GLORIA YOLANDA HERRERA**
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
**ANGELA XIMENA REYES NIETO**
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
**CONSTANZA RAMOS RAMIREZ**
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
**GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 40 de 43

**REVISÓ**:

**OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ**
Líder de Equipo Administrativo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 41 de 43

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 5612-2021 PAGO6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586 Creación: 2021-11-18 15:11:13

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:57:17

Escanee el código para verificación

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-APOYO A LA SUPERVISON TECNICA**

gherrera@sdis.gov.co

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-APOYO A LA SUPERVISON TECNICA**

LCONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-APOYO A LA SUPERVISON TECNICA**

Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
areyesn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-APOYO A LA SUPERVISON ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA - PROYECTO 7771- DISCAPACIDAD
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 42 de 43

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 5612-2021 PAGO6

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586 Creación: 2021-11-18 15:11:13

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:57:17

Escanee el código para verificación

**Aprobación: ASESORA DE DESPACHO-SUPERVISORA**

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-LIDER EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: CONTRATISTA PROYECTO 7771-APOYO A LA SUPERVISON TECNICA**

gsotelo@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586
2021-11-19T17:57:22-05:00 - Pagina 43 de 43

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## SUPERVISION CTO 5612-2021 PAGO6

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-151113-4f1087-26278586 Creación: 2021-11-18 15:11:13

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:57:17

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA<br>vrodriguez@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA - PROYECTO 7771- DISCAPACIDAD<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2021-11-18 15:11:14<br>Lec.: 2021-11-18 16:05:30<br>Res.: 2021-11-18 16:08:27<br>IP Res.: 186.80.52.96 |
| Firma | Angela Ximena Reyes Nieto<br>areyesn@sdis.gov.co<br>Apoyo a la Supervisión<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2021-11-18 16:08:27<br>Lec.: 2021-11-18 16:09:35<br>Res.: 2021-11-18 16:09:43<br>IP Res.: 186.84.22.216 |
| Firma | LCONSTANZA RAMOS RAMIREZ<br>cramosr@sdis.gov.co<br>APOYO A LA SUPERVISION<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2021-11-18 16:09:43<br>Lec.: 2021-11-18 16:12:59<br>Res.: 2021-11-18 16:13:13<br>IP Res.: 181.179.32.129 |
| Firma | GLORIA YOLANDA HERRERA REYES<br>gherrera@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2021-11-18 16:13:13<br>Lec.: 2021-11-18 16:14:56<br>Res.: 2021-11-18 16:15:02<br>IP Res.: 186.30.77.53 |
| Firma | GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO<br>gsotelo@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2021-11-18 16:15:02<br>Lec.: 2021-11-18 16:15:47<br>Res.: 2021-11-18 16:15:51<br>IP Res.: 181.53.145.231 |
| Firma | Oscar Andrés Salcedo Alvarez<br>osalcedo@sdis.gov.co<br>Líder Apoyo a la Supervisión<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2021-11-18 16:15:51<br>Lec.: 2021-11-18 18:43:41<br>Res.: 2021-11-19 12:06:49<br>IP Res.: 191.156.224.134 |
| Aprobación | Nathalie Ariza<br>jarizac@sdis.gov.co<br>Asesora de Despacho 105 - 05<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2021-11-19 12:06:49<br>Lec.: 2021-11-19 17:55:56<br>Res.: 2021-11-19 17:57:17<br>IP Res.: 186.154.243.98 |